

Proceso: PERTENENCIA
Radicación: 2017-67
Demandante: g ALBA MARINA VASQUEZ ORTIZ y OTROS
Demandados: LUCEIDA ORTIZ GALLEGU y OTROS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 239

Guachené, Cauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto los anteriores escritos de fechas 19 y 23 de agosto de 2022, incoados por el abogado Dr. JESUS ENRIQUE PALACIOS GAMBOA, apoderado judicial de algunos extremos procesales, quien solicita constancia de la audiencia programada con ocasión del presente proceso y copia del expediente, el Juzgado, se procederá de conformidad con el artículo 4 de la ley 2213 de 2022, para lo cual, el Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Por medio de la secretaria del Juzgado, procédase a expedir constancia y/ o certificación respecto a la realización de la audiencia programada dentro del presente proceso y programada mediante el proveído de fecha 1 de junio de 2022, al abogado **Dr. JESUS ENRIQUE PALACIOS GAMBOA**, la cual le será enviada a su correo electrónico.

SEGUNDO: Por medio de la secretaria del Juzgado, procédase a remitirle copia íntegra del presente proceso al abogado **Dr. JESUS ENRIQUE PALACIOS GAMBOA**, lo cual se hará vía digital para ser enviado al correo electrónico suministrado en el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Guillermo Leon Orjuela Galvez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Guachene - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb148d7a0e19561e9a421ddeb0eb4bd17748bbdd9013672ec08dcc2fc29e21**

Documento generado en 29/08/2022 03:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>